

Acuerdo, nombrando una vendedora de pólvora.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Nómbrase vendedora de pólvora con el honorario de lei, á la señora Josefa Castrillo, de Granada, quien rendirá la fianza de cien pesos – Comuníquese - Managua, diciembre 7 de 1869 – Guzman.

-----*-----